

Toluca de Lerdo, México, a 04 de febrero de 2015

IEEM/UTF/068/2015

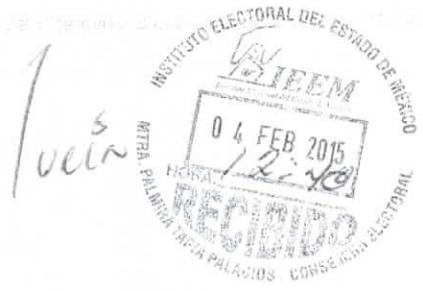
12:53
[Handwritten signature]

SUNTO: Asesoría para la preparación del informe anual 2014

LIC. JACOBO DAVID CHEJA ALFARO
COORDINADOR DE LA COMISIÓN OPERATIVA ESTATAL
DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
PRESENTE

Por este medio me permito informar a Usted, que con relación a su oficio s/n del treinta de enero del presente año, y con fundamento en los artículos 62, fracción II inciso i, 84, fracción IV del Código Electoral del Estado de México, expedido mediante Decreto 196 de la LVI Legislatura del Estado y 171 de la LVII Legislatura del 10 de septiembre de 2008 y 25 de septiembre de 2012, respectivamente, de aplicación ultraactiva y 4 párrafo tercero del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones, del Instituto Electoral del Estado de México en concordancia con el Acuerdo IEEM/CG/60/2014 del quince de octubre de dos mil catorce mediante el cual, el Consejo General del Instituto aprobó la designación del Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de México, que en su Punto de Acuerdo Tercero, señala:

La Unidad Técnica de Fiscalización concluirá los procedimientos de fiscalización que le competen y ocupan relacionados con los partidos políticos, así como de sus militantes o simpatizantes, que haya iniciado o que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del Decreto 246 mencionado en el resultando 4 de este Acuerdo, los que se seguirán atendiendo de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas que hayan estado vigentes al momento de su inicio, atento a lo señalado en los párrafos quinto al séptimo del

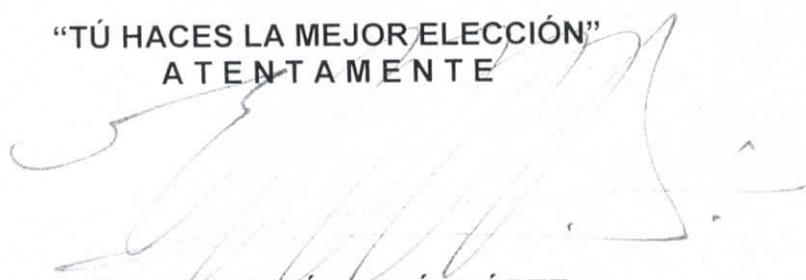


Considerando X del presente Acuerdo, debiendo informar de sus actividades, periódicamente, al Consejo General.

En mérito de lo anterior, la orientación, asesoría y capacitación solicitada por el partido que representa, se programa para día seis de los corrientes, en un horario de 12:00 a 15:00 horas, siendo los servidores electorales encargados de proporcionarla los CC. Enrique Salazar Guadalupe, Luis Samuel Camacho Rojas y Fidel Vargas Landa, sito en el Centro de Formación y Documentación Electoral de este Instituto Electoral.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”
A T E N T A M E N T E**



**MTRO. HERNÁN MEJÍA LÓPEZ
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

c.c.p.- Lic. Pedro Zamudio Godínez - Presidente del Consejo General del IEEM - Para su conocimiento.
Dra. María Guadalupe González Jordán- Consejera Electoral del IEEM Para su conocimiento.
Mtro. Saúl Mandujano Rubio.- Consejero Electoral del IEEM. Para su conocimiento.
Lic. Miguel Ángel García Hernández.- Consejero Electoral del IEEM. Para su conocimiento.
Dr. Gabriel Corona Armenta.- Consejero Electoral del IEEM. Para su conocimiento.
Mtra. Palmira Tapia Palacios.- Consejera Electoral del IEEM. Para su conocimiento.
Lic. Natalia Pérez Hernández.- Consejera Electoral del IEEM. Para su conocimiento.
Mtro. Francisco Javier López Corral.- Secretario Ejecutivo del IEEM - Para su conocimiento.
Archivo.
EHML/omh/vejlg/lscr



Minuta De Asesoría y Capacitación en Materia de Fiscalización

Fecha:	6 de febrero de 2015
Hora de inicio:	12:00 Hrs.
Hora de termino:	15:00 Hrs.
Sujeto obligado:	Partido Movimiento Ciudadano
Lugar:	Centro de Formación y Documentación Electoral

Fundamento

En términos de los artículos 62, fracción II, inciso i del Código Electoral del Estado de México; y 4, fracción III del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones del Instituto Electoral del Estado de México, de aplicación ultractiva, se brinda asesoría en materia de fiscalización electoral al Partido Movimiento Ciudadano, en respuesta al escrito s/n del 30 de enero de 2015.

Asistentes por la Unidad Técnica de Fiscalización

N o m b r e
C.P. Luis Samuel Camacho Rojas
C.P. Fidel Vargas Landa

Asistentes por el Partido Movimiento Ciudadano

N o m b r e
Mary Carmen Reséndiz Ambrosio
Keyla Daynnet Medina Espinosa
Víctor Manuel Aguilar Guerrero
Misael Pérez Sánchez

Actividades

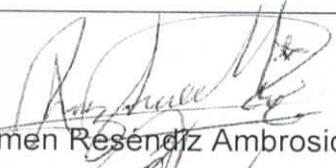
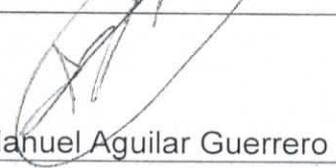
Se abordaron los temas siguientes:

1. Normatividad aplicable;
2. Contabilidad;
3. Normas de Información Financiera (NIF)
4. Requisitos normativos de activo, pasivo y patrimonio;
5. Requisitos normativos de los ingresos;
6. Requisitos normativos de los gastos;
7. Requerimientos para la presentación del informe anual;
8. Dictamen de estados financieros y notas; y
9. Etapas del proceso de fiscalización.

Situaciones relevantes

- 1.- Acreditación del órgano interno encargado de la percepción y administración de los recursos, así como la presentación de los informes correspondientes, dentro de los siguientes diez días contados a partir de la acreditación ante el Consejo General. Art. 6, inciso c) del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones (RFAPPyC)
- 2.- Informar sobre la apertura de cuentas bancarias a más tardar dentro de los treinta días siguientes a la firma del contrato. Art. 18 del RFAPPyC.
- 3.- Informar de los montos mínimos y máximos de sus militantes, dentro de los primeros treinta días de cada año. Art. 41 del RFAPPyC.
- 4.- En caso de colectas públicas, deberá dar aviso dentro de los cinco días anteriores a la realización del evento. Art. 56 del del RFAPPyC.

Por la Unidad Técnica de Fiscalización	
 C.P. Luis Samuel Camacho Rojas	 C.P. Fidel Vargas Landa

Por el Partido Movimiento Ciudadano	
 Mary-Carmen Reséndiz Ambrosio	 Keyla Daynnet Medina Espinosa
 Víctor Manuel Aguilar Guerrero	 Misael Pérez Sánchez

NOTA: LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "MINUTA DE ASESORIA Y CAPACITACIÓN", BRINDADO AL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, EL 06 DE FEBRERO DE 2015.